



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N°138-2018-CR/GRL

Huacho, 06 de julio del 2018



VISTO: El pedido del Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud, Presidente del Consejo Regional de Lima, con la finalidad de elegir a los Consejeros Regionales que viajen al Congreso de la Republica con la finalidad de reunirse con el encargado en temas limítrofes;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N°094-2018-CR/GRL, de fecha 14 de mayo del 2018, se aprobó entre otros "Solicitar, al Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, del Congreso de la República, agende una reunión de trabajo con la finalidad de tocar diversos temas con relación al problema limítrofe existente con el Gobierno Regional de Huancavelica, con la participación de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Lima y de los agentes participantes en dicha problemática".



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°138-2018-CR/GRL

Que, en **Sesión Ordinaria** realizada el día 06 de julio del 2018, en las instalaciones del Consejo Regional de Lima, sito en Boulevard Sáenz Peña N°155, ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta del pedido del Visto, con la intervención del Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud, Presidente del Consejo Regional de Lima; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, una comisión que se encargará de representar al Consejo Regional de Lima, a fin de participar de una reunión de trabajo con la finalidad de tocar diversos temas con relación al problema limítrofe existente con el Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que se llevará a cabo con el encargo en temas limítrofes del Congreso de la República, siendo elegidos los siguientes consejeros:

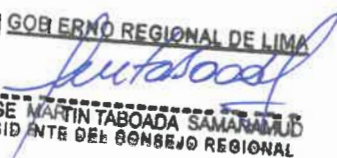
- Vladimir Alexander Rojas Hinostraza, Consejero Regional por la provincia de Cañete.
- Aníbal Ramón Ruffner, Consejero Regional por la provincia de Canta.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR del presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
JORGE MARTÍN TABOADA SAMANAMUD
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL